

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000954

Casablanca, 01 MAR 2013

VISTOS:

1.- El Contrato de Trabajo por Obra, de fecha 18 de enero de 2013 y el Decreto Alcaldicio Nº288 de 18 de enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Daniela Andrea Vilaxa Iribarren para desempeñarse como Odontóloga en promoción de Salud Oral de acuerdo al Convenio suscrito con JUNAEB "Módulo Dental".-

2.- Lo señalado en el art. 159 Nº1 del Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Póngase término al contrato de trabajo de doña **DANIELA ANDREA VILAXA IRIBARREN**, cédula de identidad Nº9.138.177-k, quien se desempeñaba como Odontóloga en promoción de Salud Oral de acuerdo al Convenio suscrito con JUNAEB "Módulo Dental, a contar del 28 de febrero del 2013, por la causal del art. 159 Nº1 del Código del Trabajo, esto es, "Mutuo Acuerdo de las partes".

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Habilitada
Interesada
Archivo Jurídico DAEM
Contraloría V Región
RMR.JBD.PHW.SVR.vax

